RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 14/2017
CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA BASICA Nº 4225 SANTA RITA DE CASIA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la señora **WILMA PAREDES,** con Cédula de Identidad N° 3.272.178 Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS**, domiciliado en Calle 1º de Mayo DR. J. E. Estigarribia - Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **AMADO GARCETE MONTEFFIT**, con Cedula de Identidad Nº 4.108.462, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES**" e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.---

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** asumen derechos y obligaciones con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA BASICA Nº 4225 SANTA RITA DE CASIA, CON ID Nº 330686**".-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 330686.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 12/2017 implementada por Resolución IM Nº 993/2017 de fecha 08/06/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1244/2017 de fecha 10/07/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaria General Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SUS PRECIOS)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Preparación de la obra				
1	Limpieza y preparación del terreno	m2	91,80	51.000	4.681.800
2	Replanteo	m2	91,80	5.500	504.900
3	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	12,76	328.000	4.185.280
	Estructura de Hº Aº				
4	Vigas y dado de Hº Aº	m3	0,81	1.555.000	1.259.550
5	Encadenados de Hº Aº	m3	1,69	1.555.000	2.627.950
	Muros de nivelación				
6	De 0,45 cm	m2	5,49	144.500	793.305
7	De 0,30 cm	m2	6,66	69.750	464.535
8	Relleno y apisonado de inferiores	m3	45,00	109.000	4.905.000
	Aislación Asfáltica				
9	De paredes	ml	25,80	23.000	593.400
	Muros de elevación:				
10	De 0,15 para revocar	m2	27,00	29.500	796.500
11	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,04	65.000	2.212.600
12	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	70,28	65.000	4.568.200
13	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	25,20	53.000	1.335.600
	Pilares				
14	De 0,45x0,45 visto para corredor	ml	6,60	71.000	468.600
	Techo				
15	De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	84,68	228.000	19.307.040
16	Viga de madera y planchuela en galería	gl	1,00	1.650.000	1.650.000
	Revoque				
17	De paredes interior y exterior encima del encadenado a una capa	m2	40,32	19.000	766.080
18	De viga cumbrera de HºAº	m2	10,70	21.500	230.050
19	Contrapiso de Hº de cascotes ,incluye para guarda obra	m2	91,80	21.000	1.927.800
20	Piso de baldosa calcárea	m2	63,64	56.000	3.563.840
21	Zócalo calcáreo	ml	36,00	14.500	522.000
22	Rampa de Hº Aº para descapacitados	un	1,00	1.985.000	1.985.000
23	Guarda obra de baldosón de hormigón	m2	40,00	57.000	2.280.000
	Aberturas metálica:				
24	Puerta de metálica 1,20x2,10	un	1,00	[illegible]	1.350.000
	Aberturas metálicas:				

INTENDENCIA MUNICIPAL TEMBIAPORA Secretaría General Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

25	Ventanas tipo balancines	m2	10,80	318.000	3.434.400
	Alfeizar de ventanas				
26	De revoque 1.3 (cemento-arena)	ml	16,00	22.000	352.000
27	De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	12,00	69.000	828.000
	Pinturas				
28	De paredes a la cal	m2	40,32	13.500	544.320
29	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	14.000	166.600
30	De viga cumbrera a la cal	m2	10,70	13.500	144.450
31	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	15,84	12.500	198.000
32	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,60	11.500	2.007.900
33	De maderamen y tejuelones con barniz	m2	84,68	12.500	1.058.500
34	Vidrios dobles	m2	10,80	75.000	810.000
	Desagüe Pluvial				
35	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	ml	26,80	95.000	2.546.000
36	Instalación eléctrica (4 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 6 eq. Fluorescente 3x40; 2eq. Fluorescente 1x40; 16 tomas y 3 tableros)incluye cableado, tablero principal y puesto de medición	un	1,00	8.803.500	8.803.500
	Mobiliarios:				
37	Pizarrones	un	1,00	1.750.000	1.750.000
38	Placa de mármol	un	1,00	1.450.000	1.450.000
39	Limpieza final	un	1,00	1.950.000	1.950.000
		TOTAL			**89.022.700**

Precio total: Guaraníes ochenta y nueve millones, veintidós mil, setecientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

7.2 La obra será realizada en el predio de la Escuela Básica Nº 4225 Santa Rita De Casia, ubicada en la Localidad de Monsho-cue, distrito de Tembiapora ----------

7.3 Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaría General Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA BASICA Nº 4225 SANTA RITA DE CASIA.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------
EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------
El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ
Secretaria General
Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria. La recepción provisoria dentro de los diez días del término del plazo de ejecución establecido en el contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a diez (10) días después de la recepción provisoria.----------

Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción provisoria, y para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante;

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÁ Secretaria General

SR. WILMA PAREDES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

AMADO GARCETE MONTEFFIT
Representante Legal
GROUP CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS